



CÓRDOBA, 24 JUL 2019

VISTO: La Resolución N° 408/19 de esta Secretaría de Educación por la que se declara la vacancia y se convoca a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Inspector de Educación Física y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución se advierte un error involuntario en su Art. 4, por lo que corresponde se amplíe el instrumento legal de referencia;

Que los actos administrativos deben adecuarse a la realidad fáctica y jurídica que los hace idóneos, por lo que corresponde ampliar la Resolución en cuestión;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 172/19.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Art. 1º- AMPLIAR la Resolución N° 408 de fecha 15 de julio de 2019 en su Artículo 4º en el ítem "Cargos Segunda Convocatoria" el que quedará rectado de la siguiente manera:

CARGOS SEGUNDA CONVOCATORIA: vacantes declaradas desiertas: podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que:

- 1) Para la vacante de la Inspección de Educación Física Capital II se desempeñen en Centros Educativos de las Inspecciones de Educación Física Capital I, Capital II, Capital III, Capital IV y Capital V.
- 2) Para la vacante de la Inspección de Educación Física Colón se desempeñen en Centros Educativos de esta misma Inspección y de todas las Inspecciones de Educación Física de Capital, de Punilla y Santa María."

Art. 2º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº **414**
DP/pc

Prof. Delia M. Provinciali
Secretaría de Educación